

Bogotá, D.C., 20 de marzo de 2026

Señor(a)

ANÓNIMO

DEFENDIENDONOS2026@GMAIL.COM

Bogotá D.C.

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO INHIBITORIO EXP. 0229-2026

Una vez recibida, analizada y evaluada la queja anónima, la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social comunica:

Que mediante auto 0447 de fecha 18 de marzo de 2026, profirió decisión inhibitoria en el asunto 0229-2026.

En la parte resolutive de la mencionada providencia se consignó:

“(...) *RESUELVE*

PRIMERO. – INHIBIRSE de iniciar actuación disciplinaria alguna dentro de la radicación número 0229-2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, disponiendo en consecuencia el archivo de las diligencias.

SEGUNDO. – Contra la presente decisión no procede recurso alguno, advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario conforme a las competencias legales, se procederá de conformidad.

TERCERO. – Como quiera que la queja que originó la presente providencia fue presentada de forma anónima - **COMUNÍQUESE** lo aquí resuelto al correo que se observa en el registro de petición DEFENDIENDONOS2026@GMAIL.COM

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se procede a fijar la presente publicación en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy veinticinco (25) de marzo del 2026 a las siete (7) de la mañana.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy treinta y uno (31) de marzo del 2026 a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.)

TERESA CORREA

TERESA CORREA DURANGO
Auxiliar Administrativa
Oficina de Control Disciplinario Interno

